

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA **PIURA**

## RESOLUCIÓ **ALCALDÍA**

Nº 086-2017-MDC.A. CASTILLA, 27 de febrero de 2017

VISTO:

Informe N°033-2017-MDC-GM, de fecha 23 de febrero de 2017, emitido por el Gerente Municipal; Informe N°085-2017-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 23 de febrero de 2017, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; Memorando N°072-2017-MDC-GM, de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por el Gerente Municipal;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en con¢ordancia con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Informe N° 033-2017-MDC-GM, de fecha 23 de febrero de 2017, el Gerente Municipal remite al despacho de alcaldía, la propuesta para la Designación del Econ. Dorian Armando Quispe Huanca, como Subgerente de De\$arrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla; de conformidad con lo señalado mediante Informe N° 085-2016-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 23 de febrero de 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con documentos emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SÉ RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ECON. DORIAN ARMANDO QUISPE HUANCA, en el Cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo Nº 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldia, a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para fines y conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.